



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
05/07/2023



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 645083Z



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
EVA MARÍA PEREA MORALES  
05/07/2023

Visto que mediante la Resolución de Alcaldía 2.094, de 4 de julio de 2022, se aprobaron las Bases y la convocatoria que ha de regir los procesos de selección de personal para la constitución de una Bolsas de Trabajo para la provisión temporal de varios puestos de Profesor de Música en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a los efectos del nombramiento interino o contratación temporal, que permita cubrir las eventuales necesidades, así como para la cobertura no permanente de las vacantes que se precisen en el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante Concurso-Oposición, por considerar los puestos como casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se consideran prioritarias y que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales:

### **Especialidad de Fagot:**

Visto que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 166, de 20 de julio de 2022, se publicó anuncio de convocatoria para la formación de bolsas de trabajo, entre las que se encontraba la especialidad de Fagot.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes, que ha sido de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM (de 21 de julio de 2022, a 9 de agosto de 2022).

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la cláusula IV. Quinta de las Bases Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos para la confección de una bolsa de trabajo de Profesor de Música de la especialidad de Fagot:

### **1º.- ADMITIDOS:**

APellidos y Nombre	DNI
Miras Ríos, Azucena	***051***
Nicolás Fernández, Gregorio	***040***
Ruano García, M <sup>a</sup> José	***151***
Suarez García, Xana	***337***

### **2º.- EXCLUIDOS:**

APellidos y Nombre	DNI	Leyenda de exclusión
--------------------	-----	----------------------



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA LT22 LWYN 4U2W MQDY

**Resolución Nº 2409 de 05/07/2023 "Resolución lista provisional admitidos y excluidos Bolsa de trabajo Fagot" - SEGRA 418375**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FERNÁNDEZ  
05/07/2023  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 645083Z

Alarcón Moreno, Ariadna	***184***	1
Castaño Murcia, Pablo	***322***	2
Ferre Alcaraz, David	***624***	1 - 2
López García, M <sup>a</sup> Del Carmen	***825***	1

### CAUSAS DE EXCLUSIÓN (LEYENDA):

**1<sup>a</sup>.**- Falta de presentación de la instancia solicitando tomar parte en el proceso, que deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo I de las Bases Reguladoras.

**2<sup>a</sup>.**- Falta de presentación del documento que acredite el cumplimiento de la documentación, solicitudes III. CUARTO. f):

*“f) Resguardo el ingreso, por importe de 18,65 euros, en concepto de tasa por derechos de examen”*

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica.

**TERCERO.-** Los aspirantes excluidos y omitidos en la citada lista dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, para subsana los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha exclusión u omisión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria. Las posibles subsanaciones serán resueltas en la Resolución en la que se apruebe la lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, se dictara Resolución del Sr. Alcalde Caravaca de la Cruz por la que se aprobara la lista definitiva de admitidos y excluidos, nombramiento del Tribunal de Selección, así como fecha de realización de la prueba teórica.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
MORALES  
05/07/2023  
EVA MARÍA PEREA



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA LT22 LWYN 4U2W MQDY

Resolución Nº 2409 de 05/07/2023 "Resolución lista provisional admitidos y excluidos Bolsa de trabajo Fagot" - SEGRA 418375

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2